

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO ADSCRITO A LOS EXPEDIENTES IMPARES - LISTA DE NOTIFICACIONES DE
LOS EXPEDIENTES IMPARES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO
DOS MIL DIECINUEVE

EXPEDIENTE	NOTIFICACIONES
893/2018 INC NULIDAD DE LANZAMIENTO	ACUERDO VEINTIDÓS DE ENERO DOS MIL DIECINUEVE TENGASE AL OCURSANTE INTERPONIENDO INCIDNETE DE NULIDAD DE EMPLAZAMIENTO EN CONTRA DEL EMPLAZAMIENTO DOCE DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO Y TODO LO ACTUADO A PARTIR DEL MISMO EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA. SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA CONTRARIA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN LO CONTESTE. ASÍ MISMO SE LE TIENE OFRECIENDO COMO PRUEBAS DE SU PARTE CON CITACION DE LA CONTRARIA DOS DOCUMENTALES PÚBLICAS, TRES DOCUMENTALES PÚBLICAS DE ACTUACIONES Y LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.
451/2018 APELACIÓN	ACUERDO TREINTA Y UNO DE ENERO DOS MIL DIECINUEVE SE TIENE AL OCURSANTE INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN ADHESIVA EXPRESANDO COMO AGRAVIOS LOS QUE DE SU ESCRITO SE DESPRENDEN, ASÍ MISMO SE LE TIENE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES PERSONALES EN SEGUNDA INSTANCIA Y NOMBRANDO ABOGADO PATRONO. SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE CONTRARIA A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE SEIS DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO LOS CONTESTE Y HECHO LO ANTERIOR O TRANSCURRIDO EL TÉRMINO, DE OFICIO SE ORDENA REMITIR LOS AUTOS AL TRIBUNAL DE ALZADA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL PRESENTE RECURSO.
15/2017 APELACIÓN	ACUERDO DIECIOCHO DE ENERO DOS MIL DIECINUEVE SE TIENE AL OCURSANTE INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA AUTORIDAD CON FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO, EXPRESANDO COMO AGRAVIOS LOS QUE DE SU ESCRITO SE DESPRENDEN, ASÍ MISMO SE LE TIENE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES PERSONALES EN SEGUNDA INSTANCIA, SIN QUE HAYA LUGAR A TENER POR AUTORIZADOS A LOS PROFESIONISTAS QUE INDICA POR NO CUMPLIR REQUISITOS DE LEY. SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE CONTRARIA A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE SEIS DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO LOS CONTESTE Y SEÑALE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN SEGUNDA INSTANCIA, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO LAS NOTIFICACIONES SE LE HARÁN POR LISTA. UNA VEZ NOTIFICADO EL PRESENTE, SE ORDENA REMITIR MEDIANTE ATENTO OFICIO LOS AUTOS ORIGINALES, DOCUMENTOS FUNDATORIOS Y EXPEDIENTILLO DE APELACIÓN A LA OFICIALÍA COMÚN A LAS SALAS Y JUZGADOS DE LO CIVIL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, PARA QUE POR SU CONDUCTO SEA REMITIDO A LA SALA CORRESPONDIENTE PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL PRESENTE RECURSO.
753/2018 OTORGAMIENTO DE ESCRITURA	VISTOS PARA RESOLVER ACLARACIÓN DE SENTENCIA DE FECHA UNO DE FEBRERO DOS MIL DIECINUEVE PRIMERO. RESULTÓ FUNDADA LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA HECHA VALER POR LA PARTE ACTORA. SEGUNDO. SE ACLARAN LOS PUNTOS CONSIDERANDOS OCATVO Y NOVENO PARA QUEDAR DE LA MANERA DESCRITA.
71/2019 USUCAPIÓN	ACUERDO UNO DE FEBRERO DOS MIL DIECINUEVE SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA PROPUESTA RELATIVA AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, SE ORDENA TURNAR LOS AUTOS AL DILIGENCIARIO ADSCRITO PARA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO. ASÍ MISMO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE TRES EDICTOS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO EL SOL DE PUEBLA PARA EFECTO DE EMPLAZAR A QUIEN SE CREA CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE DESCRITO. SE TIENE AL OCURSANTE SEÑALANDO DOMICILIO PARTICULAR,

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO ADSCRITO A LOS EXPEDIENTES IMPARES - LISTA DE NOTIFICACIONES DE
LOS EXPEDIENTES IMPARES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO
DOS MIL DIECINUEVE**

	DOMICILIO CONVENCIONAL, DESIGNANDO ABOGADO PATRONO Y OFRECIENDO COMO PRUEBAS DE SU PARTE LAS QUE SE INDICAN, MISMAS QUE SERÁN PREPARADAS Y ADMITIDAS EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.
919/2018 INC LANZAMIENTO	ACUERDO VEINTICUATRO DE ENERO DOS MIL DIECINUEVE TENGASE AL OCURSANTE INTERPONIENDO INCIDENTE DE LANZAMIENTO EN CONTRA DE LA MORAL DEMANDADA, SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS LO CONTESTE. IGUALMENTE SE LE TIENE OFRECIENDO COMO PRUEBAS DE SU PARTE LA DOCUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES Y LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.
521/2014 ORDINARIO CIVIL	VISTOS PARA RESOLVER ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA DE FECHA CINCO DE FEBRERO DOS MIL DIECINUEVE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA FORMULADA POR LA PARTE ACTORA AL MES DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M.N.

EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA A ONCE DE FEBRERO DOS MIL DIECINUEVE

DILIGENCIARIO ADSCRITO
LIC. ÁNGEL GABRIEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ